

DECLARACIÓN


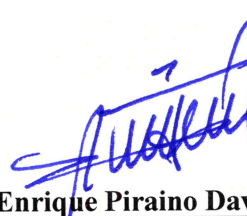
Informa acerca del uso del autoadhesivo de Producto Certificado en Contaminación Lumínica suministrado por el Laboratorio de Fotometría y Control de Calidad de la PUCV

Por medio de la presente, se comunica que; los autoadhesivos entregados para los Productos Certificados en Contaminación Lumínica por el Laboratorio de Fotometría y Control de Calidad de la PUCV, no son de carácter obligatorio ya que no lo exige el Decreto Supremo N°43/2012, ni los protocolos de ensayo PCL N°1 y N°2, ambos del Ministerio del Medio Ambiente. Al no estar explicitado la utilización de estos autoadhesivos, el cliente puede prescindir del uso de los mismos.

El autoadhesivo en cuestión, no puede ni debe ser utilizado para dar cumplimiento a la exigencia del Marcado descrito en los protocolos de ensayo en Contaminación Lumínica según el Decreto Supremo N°43/2012, del MMA. El Marcado de las luminarias debe ajustarse a lo indicado en la sección 6 de los protocolos de ensayo y es responsabilidad del solicitante de la certificación de las luminarias.

Se emite esta declaración para ser utilizado por el interesado para los fines que estime convenientes.

Autoadhesivo mencionado



Enrique Piraino Davidson

Jefe de Laboratorio de Fotometría y Control de Calidad

Valparaíso, 09 de agosto de 2018.

Laboratorio de Ensayos
Autorizado por:



UNIA SISTEMA NACIONAL
DE ACREDITACION
INN - CHILE

Acreditación LE 1324